



TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22•23•24

Torreón Coah. A 23 de julio de 2024

Oficio: UATTM/189/23072024

Asunto: Respuesta a solicitud 051260800028924.

MARIA ALEJANDRA GALLEGOS TORRES.

Solicitante.

A través de la Unidad de Transparencia Municipal a cargo de

Lic. Marbil Valdez Rodríguez

Jefe de la Unidad de Transparencia Municipal.

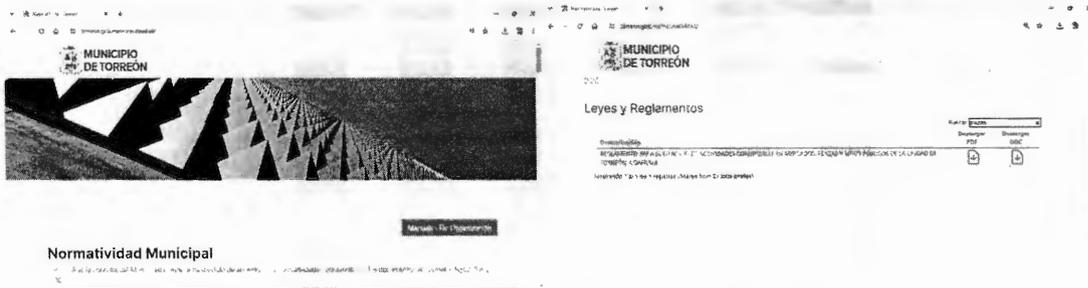
PRESENTE.-

En atención a la solicitud de información con número de folio 051260800028924 que a la letra dice:

“...Reglamento de Licencia de puesto ambulante y saber si el puesto ambulante que se encuentra en Boulevard Libertad s/n entre calles Andro y Fireos de la Colonia Valle del Nazas, cuenta con permiso y/o licencia por la dirección de plazas y mercados. (SIC.)...”

Me permito hacer de su conocimiento que, el Departamento de Plazas y Mercados da contestación a su solicitud de información mediante oficio OF/DPYM/201/2024 documento anexo al presente.

A continuación, se muestra la Ruta de Acceso al Reglamento que regula la actividad ambulante en este Ayuntamiento de Torreón:



Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza que a la letra dice:



U. TRANSPARENCIA
RECIBIDO
23 JUL 2024

HORA: 2:06 hrs Yuzmin



TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACION MUNICIPAL 22•23•24

“...Artículo 102. La obligación de dar acceso a la información se tendrá por cumplida cuando la información se entregue al solicitante en medios electrónicos, ésta se ponga a su disposición para consulta en el sitio en que se encuentra, o bien mediante la expedición de copias simples o certificadas. El acceso a la información se dará solamente en la forma en que lo permita el documento de que se trate.

En el caso de que la información ya esté disponible en medios electrónicos, la Unidad de Transparencia se lo indicará al solicitante, precisando la dirección electrónica completa del sitio donde se encuentra la información requerida, y en la medida de sus posibilidades, podrá proporcionarle una impresión de la misma...”

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o comentario al respecto esperando que la información proporcionada se haga llegar de manera oportuna al solicitante.

ATENTAMENTE
Torreón Coahuila a 23 de julio de 2024.

LIC. LESLY ADRIANA MACÍAS PASILLAS
ENCARGADA DE UNIDAD DE ATENCIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE TESORERÍA
MUNICIPAL.

C.C.P. ARCHIVO





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

OF/DPYM/201/2024

Lic. Lesly Adriana Macías Pasillas

Encargada de unidad de atención en materia de transparencia de tesorería municipal

Reciba un cordial saludo y a su vez en atención a su oficio UATTM/180/12072024 respecto al folio 051260800028924 me permito informarle que:

Entendiendo que solicita el reglamento que regula la actividad ambulante en el municipio, me permito enviar el enlace de la página web del ayuntamiento de torreón, donde puede descargar el mencionado ordenamiento.

Ayuntamiento de Torreón

<https://www.torreon.gob.mx> > normatividad

De acuerdo a la solicitud de saber si el puesto ambulante que se encuentra en boulevard Libertad s/n entre calles Andro y Fireos de la colonia Valle del Nazas cuenta con permiso y/o licencia por la dirección de plazas y mercados, le informo que; en los archivos de esta dependencia se encontró un registro de cinco permisos de tipo provisional en el área señalada.

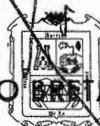
Sin otro particular a tratar, esperando haber dado respuesta clara y oportuna a su solicitud, quedo a sus distinguidas órdenes enviando a usted un atento saludo.

ATENTAMENTE

¡TORREON, SIEMPRE PUEDE!

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 15 JULIO de 2024

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLAZAS Y MERCADOS



LIC. LUIS ANTONIO ESTRADA RAMIREZ

Tesorería Municipal
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

RECIBIDO
15 JUL. 2024
TORREÓN, COAHUILA
11:33 AM



TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

U. TRANSPARENCIA

RECIBIDO
30 JUL 2024

HORA 14:42 hrs

Torreón, Coahuila a 30 de julio del 2024

Secretaría del Ayuntamiento

Coordinación General

Oficio No. CG/087/2024

Asunto.- Se responde solicitud de información

Expediente UTM 289/2024

LIC. MARBIL VALDEZ RODRIGUEZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
PRESENTE. -

En atención a su oficio No. UTM 524/2024 de fecha 09 de julio del presente año, mediante el cual la persona identificada como "*María Alejandra Gallegos Torres*", solicita se le proporcione información y a fin de dar cumplimiento al oficio de referencia, me permito dar respuesta al mismo en los siguientes términos:

Se envía el oficio No. SRA/105/2024 signado por el Lic. Luis Alberto Mendoza Balderas, Subsecretario del Ayuntamiento, en el cual se indica al peticionario los pasos para acceder a la información solicitada en el portal correspondiente, lo anterior de conformidad en lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el estado de Coahuila de Zaragoza

En virtud de lo anterior, solicito se tenga a la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Subsecretaría del Ayuntamiento por dando puntual respuesta al requerimiento realizado; sin otro particular le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Torreón ¡Siempre Puede!

LIC. PEDRO MARTINEZ HURTADO
Coordinador General

c.c.p. Archivo



C-G. Recibi
Buel G12
30/07/24 12:22 PM



TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!

ADMINISTRACION MUNICIPAL 22-23-24



Of. N° SRA-SSA / 105 / 2024
Asunto: El que se indica
Clasificación: Público

LIC. PEDRO MARTÍNEZ HURTADO
COORDINADOR GENERAL
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y en atención a su oficio No. CG/080/2024, en el cual se contiene la solicitud de información No. 524/2024 con folio 51260800028924, manifiesto lo siguiente:

- Anexo al presente, liga de acceso al Reglamento para el Ejercicio de Actividades Comerciales en Mercados, Plazas y Sitios Públicos de la Ciudad de Torreón, Coahuila;

https://www.torreon.gob.mx/normatividad/pdf/reglamento_91.pdf
- Referente al puesto ambulante al que se refiere el solicitante, en los archivos de esta Secretaria no existe ningún dato referente al tema en mención, por lo cual recomiendo reenviar dicha solicitud al área correspondiente.

Sin otro asunto en particular quedo de usted.

"TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE!"
Torreón, Coahuila a 30 de Julio de 2024
EL C. SUBSECRETARIO DEL R AYUNTAMIENTO

LIC. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS



c.c.p Archivo
L'LAMB/apg

